AVISO DE CONVOCATORIA SA-SI-TA-014-2025	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TAME
OBJETO	**"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**
VALOR CDP	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($177.012.627,54)
VALOR ESTIMADO	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($177.000.000,00)
PLAZO	UN (1) MESES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA (LEY 1150 DE 2007)
FECHA	VEINTISIETE DE OCTUBRE 2025

El Municipio de Tame atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 19 del mismo decreto, se informa que el Municipio de Tame, iniciará el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-TA-014-2025**, cuya información se describe a continuación:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE PRETENDE CONTRATAR**

Municipio de Tame, Calle 15 No. 14 – 20 Barrio el centro.

2. DATOS DE CONTACTO.

Alcaldía Municipal ubicada en la Oficina Asesora Jurídica - Calle 15 No. 14 – 20 Segundo Piso de la Alcaldía Municipal - Municipio de Tame Pág. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, SECOP II usuario 800102801.

2. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR – CANTIDADES A CONTRATAR.**

OBJETO A CONTRATAR:

"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION	UND	CANT	VR/ UNIT	VR / TOTAL
1			MAQUINARIA DE INTERVENCION FORESTAL				

1.1	27112709	Sierras eléctricas	Motosierra para poda en altura con empuñadura superior. Motor de dos tiempos, monocilíndrico, 31.8 cm³ de cilindrada, potencia nominal 1.4 kW (1.9 HP), peso en seco aproximado 3.3 kg. Encendido electrónico con arranque asistido.Sistema de freno de cadena por inercia. Tensor lateral para ajuste seguro de cadena. Lubricación automática y regulable. Longitud nominal de espada 30 cm2, paso de cadena 3/8" P. **Alcance:** Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato, conforme a normativa de seguridad y operación.	UNIDAD	1	3.900.000,00	3.900.000,00
1.2	27112019	Sierra podadora	Podadora de altura con motor de combustión interna de dos tiempos, monocilíndrico, cilindrada aproximada de 25.4 cm³, potencia nominal 1.0 kW (1.36 HP). Encendido electrónico para arranque confiable. Barra de corte (espada) de 30 cm2, con paso de cadena 3/8" P. Lubricación automática de cadena. Sistema de freno de cadena por inercia. Pértiga telescópica ajustable con rango aproximado de 270 cm a 390 cm para mayor alcance en poda en altura. Peso en seco aproximado 7.3 kg sin herramienta de corte ni combustible. A**lcance:** Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, apto para uso inmediato conforme a normativa vigente de seguridad y operación.	UNIDAD	1	4.834.000,00	4.834.000,00
1.3	27112039	Podadora de 2 manos	Podadora de mano portátil, alimentada por batería recargable de iones de litio de 10.8 V. Longitud nominal de espada de 10 cm2, cadena con paso de 1/4" P para cortes finos y precisos en poda ligera y jardinería. Peso aproximado de 1.2 kg con batería incluida. Incluye sistema de tensión rápida de cadena sin herramientas y protector de cubierta para transporte seguro. Lubricación manual mediante depósito integrado. Diseñada para trabajos de corte de ramas, arbustos y madera de pequeño diámetro. **Alcance**: Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa de seguridad aplicable.	UNIDAD	1	2.800.000,00	2.800.000,00
1.4	30191501	Escaleras	Escalera de extensión de dos tramos fabricada en fibra de vidrio con aislamiento eléctrico. Longitud total extendida aproximada de 7.40 m. Número total de peldaños: 24. Capacidad de carga nominal de 136 kg (300 lb), clase industrial, conforme a estándares de seguridad ANSI y OSHA. Incluye guías de deslizamiento con zapatas antideslizantes, polea y cuerda para extensión segura, peldaños de perfil antideslizante y topes de seguridad. Construcción en fibra de vidrio para uso seguro en entornos eléctricos. Diseño reforzado para uso profesional, resistente a la corrosión y adecuado para trabajos en altura en mantenimiento, rescate y servicios de emergencia. **Alcance**: Incluye entrega y suministro del producto	UNIDAD	1	3.255.000,00	3.255.000,00

			en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, apto para uso inmediato conforme a normativa vigente de seguridad laboral.				
1.5	20122807	Aparejos de maniobras	Polipasto manual de cadena con capacidad nominal de carga de 5 toneladas métricas, diseñado para izado vertical seguro en trabajos industriales, de rescate o mantenimiento. Incluye dos cadenas de carga de acero aleado templado, espesor de eslabón de 9 mm, largo total de 6.80 m, con levantamiento estándar de 3 m. Posee engranajes de acero mecanizado de alta resistencia, freno mecánico automático con sistema de trinquete para bloqueo inmediato de la carga, y ganchos superior e inferior forjados con apertura de 40 mm y seguros de cierre. La carcasa de acero con recubrimiento anticorrosivo tiene dimensiones aproximadas de 29 cm (base) x 37 cm (alto) x 19 cm (fondo) y peso neto de 35 kg, con gancho giratorio para alineación libre bajo carga. Se entrega en empaque individual de caja. Construcción robusta y resistente a la corrosión, apta para uso intensivo conforme a normativa de seguridad industrial. **Alcance**: Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad.	UNIDAD	1	2.900.000,00	2.900.000,00
1.6	24101639	Molinete	Malacate manual tipo trinquete con capacidad máxima de arrastre de 4 toneladas (doble línea) y 2 toneladas (línea simple). Cable de acero galvanizado de 6 mm de diámetro, con largo operativo de 65 cm mínimo a 2 m máximo entre ganchos. Incluye ganchos forjados en acero al medio carbono con cierre de seguridad, engranaje de doble cremallera para mayor resistencia y palanca metálica con mango antideslizante. Peso aproximado de 5–6 kg. Empaque individual en caja. Garantía de 1 año contra defectos de fabricación. **Alcance**: Entrega y suministro en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad industrial.	UNIDAD	1	1.000.000,00	1.000.000,00
1.7	46161705	Set de equipos hidráulicos de rescate	Descensor mecánico para trabajos verticales en poda y arboricultura, fabricado en aluminio, acero y poliamida. Peso aproximado de 365 g. Compatible con cuerdas semiestáticas EN 1891 tipo A de 11.5 mm a 13 mm de diámetro. Carga de utilización máxima de 140 kg. Incluye sistema de cadena de fricción articulada para control progresivo del descenso y polea de frenado con rodamientos sellados para fluidez bajo carga. Certificación CE para equipo de protección individual. Color amarillo. Empaque individual en caja (pack de 1 unidad).	UNIDAD	1	3.700.000,00	3.700.000,00

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
contactenos@tame-arauca.gov.co

			Alcance: Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad industrial.				
1.8	31151505	Cable de acero	Cable de acero galvanizado con diámetro nominal de 1/2" (12 mm), construcción 6 x 19 (seis torones de diecinueve hilos cada uno) con alma textil (FC – fiber core) que otorga mayor flexibilidad y amortiguación de cargas dinámicas. Galvanizado para resistencia mejorada a la corrosión en ambientes exteriores, apto para izaje, amarre y aplicaciones generales de tracción o sujeción. Se suministra en rollo o carrete con longitud según especificación contractual. Peso y resistencia a la tracción determinados conforme a norma industrial para construcción 6x19 FC. **Alcance**: Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad industrial.	MTS	30	44.000,00	1.320.000,00
1.9	27112502	Palancas	Diferencial de palanca tipo polipasto manual con capacidad nominal de carga de 3 toneladas métricas. Fabricado en acero de alta resistencia para uso industrial, con sistema de frenado de doble trinquete que garantiza bloqueo seguro de la carga en cualquier posición. Levantamiento estándar de 1.50 m mediante cadena de acero con espesor de eslabón de 10 mm. Ganchos forjados en acero al cromo con apertura de 38 mm y giro de 360° para máxima versatilidad y seguridad durante el izaje. Palanca de 41.5 cm diseñada ergonómicamente para minimizar el esfuerzo en la operación. Dimensiones aproximadas del cuerpo: 20 cm (alto) x 8 cm (ancho) x 13 cm (largo). Incluye mecanismo de trinquete con avance fijo, carcasa metálica con recubrimiento anticorrosivo y cadena grado industrial para alta durabilidad. Uso inalámbrico y portátil, apto para maniobras en espacios reducidos o aplicaciones en campo. **Alcance**: Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad industrial.	UNIDAD	1	1.840.000,00	1.840.000,00

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
contactenos@tame-arauca.gov.co

1.10	23151601	Sopladores o secadores	Soplador de mochila a gasolina de uso profesional, equipado con motor monocilíndrico de dos tiempos, cilindrada de 64.8 cm³. Genera una fuerza de soplado de hasta 32 N con boquilla redonda, velocidad máxima del aire de 106 m/s y flujo de aire de 1,150 m³/h, lo que permite una limpieza eficiente de hojas, residuos livianos y escombros en áreas abiertas. Peso del equipo sin combustible: 10.2–10.3 kg. Nivel de presión sonora en el oído del operador: 100 dB(A); nivel de potencia acústica: 107 dB(A); presión acústica a 15 m de distancia: 75 dB(A). Valor de vibración en empuñadura derecha: 1.8 m/s². Emisiones de CO_2: 775–800 g/kWh. Diseño ergonómico tipo mochila, con arnés acolchado para uso prolongado y distribución equilibrada del peso. **Alcance**: Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad ambiental y ocupacional.	UNIDAD	1	4.900.000,00	4.900.000,00
1.11	27112006	Guadañas	Guadaña motorizada a gasolina con motor de dos tiempos, cilindrada de 40.2 cm³ y potencia de 1.50 kW (2.11 HP). Diámetro de corte: 420 mm. Peso en seco: 7.2 kg. Depósito de combustible de 810 cm³. Nivel de potencia acústica: 108 dB(A). Nivel de vibración en empuñadura: 4.5 a 5 m/s². Largo total: 182 cm. Versátil para trabajos de siega agrícola, como corte de hierba para producción de forraje. Compatible con cuchilla o cabezal de hilo. Acelerador con bloqueo para mantener potencia constante durante el trabajo. Dispone de empuñadura ergonómica doble tipo bicicleta que permite movimientos naturales, y mando multifuncional de una sola mano para control rápido de todas las funciones. **Alcance:** Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad para maquinaria agrícola.	UNIDAD	1	4.100.000,00	4.100.000,00
SUB TOTAL							***34.549.000,00***
2			**EQUIPO DE RESCATE Y AYUDA VEHICULAR**				
2.1	24101612	Gatos	Gato hidráulico tipo botella con capacidad nominal de 50 toneladas métricas (t), diseñado para elevación vertical o empuje horizontal de estructuras o equipos pesados. Altura mínima: 29.5 cm; altura máxima de extensión: 48 cm. Peso total: 31.5 kg. Fabricado con base en hierro nodular para máxima estabilidad y resistencia estructural, pistón cromado y válvula de liberación de carga para descenso seguro. Equipado con cabeza maquinada antideslizante que mejora el contacto con la carga, y asa integrada para transporte práctico. Permite uso horizontal cuidando la orientación del sistema de bombeo (hacia abajo). Incluye sistema hidráulico de accionamiento manual mediante palanca, con válvula de seguridad para evitar sobrecarga. Uso profesional en operaciones de rescate, mantenimiento mecánico, construcción y soporte estructural temporal.	UNIDAD	1	1.900.000,00	1.900.000,00

			Alcance: Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad industrial.				
2.2	23101510	Pulidoras	Pulidora angular de uso industrial, potencia de 90 W, velocidad fija de 12,000 RPM, alimentada por corriente eléctrica de 110 V. Diámetro del disco: 115 mm (4 1/2"). Incluye motor con sistema de ventilación mejorado, expulsión de polvo optimizada, embrague electrónico y freno de retroceso que se activa ante bloqueo o pellizco, deteniendo el disco con fuerza máxima y apagando el motor. Cuenta con función Power-Loss Reset (reinicio de seguridad en caso de pérdida de energía), gatillo tipo paleta con bloqueo de seguridad, mango lateral antivibración y guarda protectora ajustable. Peso aproximado: 1.94 kg. Dimensiones: 33 cm de largo x 11.5 cm de ancho x 12 cm de alto. Largo del cable: 1.2 m. Incluye: 1 pulidora angular, 1 guarda, 1 llave de ajuste, 1 mango lateral. **Alcance:** Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad eléctrica e industrial.	UNIDAD	1	1.500.000,00	1.500.000,00
2.3	23101502	Taladros	Taladro percutor/atornillador inalámbrico de 20 V, equipado con motor sin escobillas (brushless) para mayor eficiencia energética, vida útil prolongada y reducción de mantenimiento. Mandril de 13 mm (1/2") con sistema de ajuste rápido para cambio sencillo de brocas. Velocidad variable de dos rangos: 0–500 RPM y 0–1750 RPM. Impactos por minuto (IPM): 0–8,500 en baja y 0–29,750 en alta. Par de torsión máximo: 65 Nm. Capacidad de perforación: hasta 25 mm en madera, 13 mm en metal y 6.5 mm en hormigón. Diseño compacto, ergonómico y liviano para uso prolongado en espacios reducidos. Luz LED integrada para visibilidad en áreas de trabajo oscuras. Alimentación por batería de iones de litio de 20 V (2.0 Ah). Incluye: 1 taladro percutor/atornillador, 1 batería 20 V, 1 cargador y 1 bolso de transporte. **Alcance:** Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad eléctrica y laboral.	UNIDAD	1	2.100.000,00	2.100.000,00

2.4	27111508	Sierras	Sierra sable inalámbrica de 20 V de uso profesional, con potencia aproximada de 560 W y velocidad variable de hasta 3,000 cortes por minuto (SPM). Longitud de carrera de 1-1/8" para cortes rápidos y eficientes. Incorpora gatillo de velocidad variable para mayor control operativo, abrazadera de cuchilla sin llave de 4 posiciones que permite cortes al ras y cambios de cuchilla rápidos sin herramientas. Zapata ajustable sin llave, giratoria y de apoyo extendido para control de profundidad y mayor durabilidad de la hoja. Cuenta con eje sellado doblemente lubricado que protege contra contaminantes y mejora la vida útil del mecanismo interno. El mango está recubierto en goma moldeada para mayor comodidad y control durante el uso prolongado. Incluye: 1 batería de 20 V, 1 cargador, 1 cuchilla y 1 maletín de transporte. **Alcance**: Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad eléctrica y operación de herramientas portátiles.	UNIDAD	1	4.100.000,00	4.100.000,00
2.5	23101502	Taladros	Taladro rotomartillo eléctrico tipo SDS Plus, potencia nominal de 800 W, alimentación a 110 V. Capacidad de impacto de 2.9 J (julios) y velocidad variable de hasta 1,500 RPM, con frecuencia de golpeo de 0–5,500 golpes por minuto (GPM). Incorpora mandril de 1/2" compatible con brocas SDS Plus, embrague de seguridad para protección del usuario y mecanismo reversible. Ofrece tres modos de trabajo: taladrado, percusión y cincelado, lo que lo hace adecuado para perforación y demolición ligera en concreto, mampostería, metal y madera. Diseño compacto y liviano, con dimensiones aproximadas de 32.2 cm (largo) x 13.6 cm (ancho) x 28.9 cm (alto) y peso de 2.6 kg. Incluye sistema de bloqueo de seguridad y control de velocidad variable para mayor precisión en distintas aplicaciones industriales. Uso profesional, ideal para labores de construcción, instalación, mantenimiento y obras civiles. Alcance: Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad industrial y eléctrica.	UNIDAD	1	1.300.000,00	1.300.000,00

2.6	23101510	Pulidoras	Pulidora angular inalámbrica de uso industrial, operada por batería de litio de 60 V, con motor sin escobillas (brushless) de alto rendimiento y potencia equivalente a 2,300 W. Velocidad fija sin carga de hasta 9,000 RPM, compatible con discos de 4 1/2 " (115 mm) a 6 " (150 mm). Incorpora freno electrónico que detiene el disco en 1.5 segundos tras soltar el gatillo, freno de retroceso (Kickback Brake) que se activa automáticamente ante atascos o bloqueos, y bloqueo de seguridad para prevención de encendidos accidentales. Dimensiones: 45 cm (largo) x 14 cm (ancho) x 15 cm (alto). Peso aproximado: 2.1 kg. Cuenta con mango lateral, protección tipo 27 para discos de 115 mm y 150 mm, cambio de accesorios sin herramientas y carcasa reforzada para trabajo en condiciones exigentes. Incluye: 1 pulidora angular, 2 baterías de litio de 60 V (9.0 Ah), 1 cargador rápido, 1 bolsa de transporte, 2 protectores de seguridad, 1 llave, 2 bridas de sujeción y mango auxiliar. **Alcance:** Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad eléctrica e industrial.	UNIDAD	1	8.400.000,00	8.400.000,00
2.7	26111601	Generadores diesel	Generador eléctrico diésel monofásico, potencia nominal de 5.0 kW y potencia máxima de 5.5 kW, con salida de voltaje en 110 V / 220 V a 60 Hz de frecuencia. Incorpora motor de combustión interna de 4 tiempos con cilindrada de 418 cm^3 y velocidad de operación de 3,600 RPM. Sistema de encendido dual: eléctrico mediante batería de 12 V / 36 Ah y arranque manual. Cuenta con regulador de voltaje automático (AVR digital), voltaje de salida DC de 12 V con corriente nominal de 6 A para carga auxiliar. Capacidad del tanque de combustible: 12.5 L. Autonomía máxima estimada: 6 horas de operación continua. Incluye puerto ATS (transferencia automática) instalado en panel de control. Uso recomendado para herramientas eléctricas, sistemas críticos, iluminación y equipos industriales portátiles. **Alcance:** Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad eléctrica, ambiental y operativa.	UNIDAD	1	8.300.000,00	8.300.000,00

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
contactenos@tame-arauca.gov.co

2.8	26101504	Motores diesel	Motor fuera de borda de 2 tiempos, 2 cilindros en línea, cilindrada de 669 cm³ y potencia de salida de 40 HP a 5,000 rpm, con rango operativo entre 4,500 y 5,500 rpm. Diámetro por carrera: 78 mm x 70 mm. Relación de compresión: 6.3:1. Sistema de encendido CDI, arranque manual, inclinación manual de 5 posiciones y lubricación por premezcla 50:1. Refrigeración por agua con control mediante termostato. Equipado con limitador de sobre revoluciones, bloqueo de arranque en cambio, interruptor de parada de emergencia y alerta de sobrecalentamiento. Peso seco entre 65 y 71 kg según configuración. Altura de espejo: 0.42 m (corto) o 0.55 m (largo). Carcasa robusta en PRFV, con pintura multicapa anticorrosiva y ánodos de sacrificio instalados de fábrica. Incluye: hélice de aluminio, tanque auxiliar de 24 L, manguera de combustible con pera y conectores, cuerda auxiliar, 2 bujías de repuesto, interruptor de parada de emergencia, ¼ galón de aceite 2T, 1 pinta de aceite para transmisión, manual del propietario y kit de herramientas. Garantia: 12 meses para uso deportivo, 6 meses para uso comercial. **Alcance:** Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativas de operación y seguridad para motores náuticos.	UNIDAD	1	35.000.000,00	35.000.000,00
2.9	40151601	Compresores de aire	Compresor de aire de 150 PSI, equipado con motor monofásico de 1 HP, alimentación a 110 V y velocidad de operación de 3,600 RPM. Integra cabezote de doble pistón de 51 mm (referencia HS 2051), diseñado para generar flujo de aire constante y mantener presión estable durante su uso. Cuenta con protector de poleas para mayor seguridad operativa y durabilidad mecánica. Apto para tareas de inflado, mantenimiento, uso de herramientas neumáticas y aplicaciones industriales de baja a media demanda. Diseño compacto, de alta eficiencia y fácil instalación. **Alcance:** Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad eléctrica y operación de equipos de compresión.	UNIDAD	1	4.000.000,00	4.000.000,00
2.10	32101546	Multiplicador de frecuencia	Multiplicador de fuerza mecánica profesional, diseñado para operaciones de alto torque en aplicaciones de mantenimiento, montaje y desmontaje de pernos de vehículos pesados, maquinaria o componentes industriales. Torque máximo: 3,800 N·m. Cuadrante de salida: 1". Longitud del cuerpo del multiplicador: 33 cm. Ideal para uso en condiciones exigentes donde se requiere precisión y fuerza sin el uso de herramientas neumáticas o eléctricas. Incluye: 1 multiplicador de fuerza mecánico, 1 manija de accionamiento, 1 extensor de 30 cm, 2 copas de impacto largas milimétricas de 32 mm y 33 mm (cuadrante de 1"), y 1 caja de transporte plástica reforzada. Uso profesional en talleres, rescate, mantenimiento vehicular y operación de equipos	UNIDAD	1	713.000,00	713.000,00

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
contactenos@tame-arauca.gov.co

			pesados. **Alcance:** Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad mecánica e industrial.				
SUB TOTAL							***67.313.000,00***
3			**EQUIPAMIENTO PARA OPERACIONES SAR**				
3.1	39111610	Linternas	Linterna acuática de uso manual, fabricada en plástico de alta resistencia, diseñada para operaciones subacuáticas o en ambientes de alta humedad. Equipada con bombilla de xenón de 6 W, con haz de luz concentrado de alta intensidad. Capacidad de inmersión: hasta 60 metros (196.8 pies), adecuada para uso en rescate acuático, buceo, inspección subacuática o actividades operativas en entornos húmedos o sumergidos. Funciona con 4 baterías tipo AA. Diseño compacto, ergonómico y resistente al agua. Encendido mecánico sellado para evitar filtraciones. Peso y dimensiones sujetas a especificación del fabricante. **Alcance:** Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad operativa en ambientes acuáticos.	UNIDAD	2	170.000,00	340.000,00
3.2	45111602	Lámparas de proyección	Lámpara portátil recargable de alta potencia con fuente LED tipo Cree, diseñada para uso profesional en tareas de búsqueda, rescate o inspección. Emite una luminosidad de hasta 300 lm en modo alto y 150 lm en modo bajo, con un alcance del haz de luz de hasta 350 m. Ofrece 4 modos de iluminación: alto, bajo, intermitente y luz roja intermitente para señalización. Tiempo de autonomía: 3 horas en modo alto y 5 horas en modo bajo. Tiempo óptimo de carga: 8 horas. Funcionamiento mediante batería de ion-litio recargable (incluida), con cargadores tanto para corriente alterna (CA) como para vehículo (DC). Grado de protección IP67 contra ingreso de polvo y agua. Cuerpo fabricado en plástico ABS de alta resistencia. Dimensiones: 14 cm de largo y 8 cm de diámetro en la cabeza. Empaque individual en caja. **Alcance:** Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad eléctrica y operativa.	UNIDAD	2	440.000,00	880.000,00

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
contactenos@tame-arauca.gov.co

3.3	45111602	Lámparas de proyección	Lámpara minera recargable de alta luminosidad, diseñada para operación en entornos exigentes, de baja visibilidad o espacios confinados. Emite una intensidad lumínica de entre 14,000 y 18,500 lux, ofreciendo iluminación continua y estable durante un tiempo de operación de aproximadamente 16 a 24 horas por carga completa. Cuenta con batería de ion-litio de alta capacidad (10,400 mAh), con una vida útil estimada de 1,200 ciclos de carga. Voltaje de funcionamiento: 3.7 V. Tiempo de carga estimado: 8 horas. Diseño portátil y liviano, con un peso aproximado de 550 g, ideal para transporte personal en casco o cinturón. Fabricada para soportar condiciones exigentes de humedad, polvo y trabajo prolongado. Uso recomendado en minería, túneles, labores subterráneas, rescate y otras operaciones nocturnas o en oscuridad prolongada. **Alcance:** Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad eléctrica y operativa en espacios confinados.	UNIDAD	5	500.000,00	2.500.000,00
3.4	56121201	Camilla de primeros auxilios	CAMILLA ENROLLABLE TIPO SKED (Tipo sked en lamina de polietileno de baja densidad, 2,7 mm de espesor que encapsula al paciente y permite movilizarlo. Contenido: Camilla, cuerda 11 mm, 1 mosquetón, cintas de elevación, 2 cintas arrastre y su respectiva mochila . Material en Poliestireno de alta densidad. Cuerda de nylon . Ojaletes de latón sólido. Garantía de tres años. Resistencia de 150 kg) **Alcance:** Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de seguridad para rescate técnico.	UNIDAD	1	6.000.000,00	6.000.000,00
3.5	46171615	Cámaras de optimización de luz o dispositivos de visión	Dron aéreo semiprofesional de cuatro hélices, diseñado para captura de video en alta definición, monitoreo aéreo y operaciones de inspección. Equipado con cámara de 4 megapíxeles y capacidad de grabación en resolución 4K. Alcanza una altura máxima de vuelo de 400 m, con una distancia de control efectiva de hasta 20,000 m. Autonomía de vuelo de hasta 34 minutos por batería. Velocidad máxima: 58 km/h; velocidad de ascenso y descenso: hasta 5 m/s. Compatible con sistemas operativos Android e iOS mediante conectividad WiFi. Tiempo de carga estimado por batería: 70 minutos. Almacenamiento interno de 2 GB, con posibilidad de expansión hasta 256 GB mediante memoria extraíble. Control mediante radiocontrol remoto incluido. Color: gris claro. Peso y dimensiones conforme a especificación de fabricante. Incluye: 1 dron, 1 control remoto RC2, 3 baterías, hub de carga, 6 pares de hélices, sujetador de hélices, protector de gimbal, y cable tipo C. Garantía del producto: 12 meses. **Alcance:** Incluye entrega y suministro del producto en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones	UNIDAD	1	13.500.000,00	13.500.000,00

			aptas para uso inmediato y conforme a normativa vigente de operación y seguridad aeronáutica civil para drones de categoría semiprofesional.				
3.6	52161511	Radios	Radio portátil de comunicación bidireccional digital/analógico, con 32 canales programables y compatibilidad con redes mediante repetidor y sistemas IP Site Connect. Banda de frecuencia: VHF (136–174 MHz) y UHF (403–470 MHz). Espaciado de canal: 12.5 / 25 kHz. Potencia de transmisión seleccionable: 1 W / 4-5 W. Vida útil de la batería de ion de litio: hasta 14,5 horas en modo digital estándar o 18,5 horas en modo de operación optimizada (5/5/90). Cumple con normas militares 810D / 810E y grado de protección IP54 contra polvo y salpicaduras. Diseño compacto, sin pantalla ni teclado numérico, con peso aproximado de 405 g (14.3 oz) y dimensiones de 5,0 x 2,4 x 1,7 pulgadas con batería estándar. Operación confiable en entornos extremos con rango térmico de funcionamiento entre -30 °C y +60 °C. Compatible con plataformas de programación remota para gestión por lotes y funciones como interrupción de transmisión (decodificación). **Alcance**: Incluye entrega y suministro del equipo en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Tame, en condiciones aptas para uso inmediato y conforme a las normas vigentes para telecomunicaciones y radiocomunicación profesional.	UNIDAD	5	4.500.000,00	22.500.000,00
SUB TOTAL							**45.720.000,00**
4			**UNIFORME DIARIO OPERATIVO – CUERPO DE BOMBEROS**				

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
contactenos@tame-arauca.gov.co

4.1	53102706	Uniformes de personal de seguridad	**Kit de dotación institucional para personal operativo de bomberos – Camisa, pantalón y presillas** Kit compuesto por camisa, pantalón y presillas, diseñados para uso diario del personal operativo de bomberos, cumpliendo con la Resolución 328 de octubre de 2020. Confeccionado en tela Ristop SEGAL Wicking de Lafayette, resistente, transpirable y de alta durabilidad para labores exigentes. **1. Camisa institucional manga larga** Color azul oscuro, manga larga, con porta presillas en ambos hombros, dos bolsillos frontales con tapa y porta placa. Bordados y distintivos: - Manga derecha: escudo nacional de bomberos (tipo parche bordado), con la palabra "COLOMBIA" en mayúscula, cruz malta, águila y emblema universal, bordado en material gris y rebordeado con los colores de la bandera nacional. - Manga izquierda: escudo institucional del respectivo Cuerpo de Bomberos, bordado y fijado con puntada fina. - Cuello: cucardas universales a ambos lados (según el rango), bordadas en hilo amarillo sobre material azul. - Bolsillo derecho: tarjetero bordado con grado (primera letra en mayúscula) y nombre completo en letras mayúsculas. - Espalda: palabra BOMBEROS bordada en hilo amarillo de alta visibilidad. **2. Pantalón institucional** Color azul oscuro, con pretina elástica de 12 cm de ancho, dos bolsillos laterales tipo cargo con tapa, dos bolsillos delanteros normales en cintura, y en la parte posterior bolsillo ribeteado con tapa (solo para hombres). Costuras reforzadas para uso operativo. **3. Presillas de grado** Presillas bordadas en hilo amarillo, según rango, sobre fondo azul oscuro. Se fijan sobre las porta presillas de la camisa. **Observaciones:** El kit completo será entregado en el municipio de Tame, debidamente empacado, clasificado por talla y conforme a las cantidades requeridas por la entidad solicitante. Todos los componentes deben cumplir estándares institucionales de resistencia, presentación y confort.	KIT	12	980.000,00	11.760.000,00
4.2	53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre	Camiseta de uso diario, confeccionada en algodón 100%, diseño tubular sin costuras laterales, color azul institucional, cuello redondo y manga corta. Estampado en la espalda con la palabra BOMBEROS en color amarillo de alta visibilidad, con tipografía legible a distancia. Cumple con las especificaciones establecidas en la Resolución 328 de octubre de 2020, garantizando uniformidad, presentación y comodidad para el personal operativo.	UNIDAD	12	92.000,00	1.104.000,00

			Observaciones: El suministro del producto se realizará en el municipio de Tame, debidamente empacado, clasificado por tallas y conforme a los requerimientos de la entidad contratante.				
4.3	53102516	Gorras	Gorra tipo beisbolera unisex, color azul oscuro, confeccionada en tela Ristop SEGAL Wicking de Lafayette, resistente, liviana y transpirable, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 328 de octubre de 2020. En la parte frontal llevará bordado en hilo color dorado, en alto relieve, la palabra BOMBEROS. Además, se incluirán randa, laureles y alamares según el grado jerárquico correspondiente, igualmente bordados en hilo dorado. **Observaciones:** El suministro será entregado en el municipio de Tame, debidamente empacado y clasificado conforme a los requerimientos institucionales y jerárquicos del personal operativo.	UNIDAD	6	92.333,33	554.000,00
4.4	53102501	Cinturones o tirantes	Cinturón o reata de servicio pesado tipo A4, de lona negra, con cierre en velcro de alta resistencia (fabricación nacional) y hebillas metálicas de seguridad. Fabricado con hilo de poliamida bondeado, en multifilamento continuo, con color tono a tono respecto al color de la reata. El hilo empleado debe contar con un título mínimo de 70 Tex y una resistencia mínima de 40 Newton, lo que garantiza durabilidad, resistencia a la tracción y compatibilidad con el uso operativo en condiciones exigentes. El diseño y confección cumplen con lo dispuesto en la Resolución 328 de octubre de 2020, asegurando estandarización institucional. **Observaciones:** El cinturón será entregado en el municipio de Tame, debidamente empacado y clasificado conforme a los requerimientos de dotación establecidos por el cuerpo operativo de bomberos.	UNIDAD	6	100.000,00	600.000,00
4.5	46181604	Botas de seguridad	Bota tipo Trail de uso operativo, elaborada en lona Zafira gris acolchada con Yumbolon #5 y cuero napa pura flor mate calibre 1.8 mm, con lengüeta tipo fuelle en lona Huracán impermeabilizada. El forro interior está compuesto por terry térmico pesado en la zona del acuarto y cortel en la capellada, brindando aislamiento y comodidad en condiciones exigentes. Incorpora contrafuerte en fibra de 1.8 mm y trompa de 1.5 mm debidamente desbastadas. Cuenta con sistema de cierre mediante cremallera de seguridad EKA con tapa en cuero y slider de seguridad, cordones de eslinga redonda de 1.5 m, herrajes plásticos tipo olalete y ganchos de dos ojos, todo cosido con hilo bondeado Zafiro No. 69. El calzado tiene horma anatómica y ajuste número a número, adecuado para distintos tipos de pie. Su suela es de caucho natural + SBR, con dureza 65 ± 5 Shore A, tensión a la ruptura mínima de 1.8 MPa, montada con pegantes y productos especializados (ZAR 306, demodur, activador 313, limpiador I222, entre otros), y plantilla preformada	UNIDAD	6	400.000,00	2.400.000,00

			macfles microporosa No. 5. Peso aproximado por par: 1.000 g. Producto apto para tareas de campo y uso continuo por parte del personal bomberil. Se entrega empacado y rotulado por tallas y referencias, con destino final en el municipio de Tame, conforme a requerimientos establecidos.				
SUB TOTAL							**16.418.000,00**
5			**FORMACIÓN TÉCNICA OPERATIVA**				
5.1	***86101709***	***Servicios de capacitación en seguridad***	Capacitación teórico-práctica, para 3 personas certificada en Piloto de Operaciones de Sistemas de Aeronaves No Tripuladas (UAS), en cumplimiento de la Norma RAC 100 y conforme a la Resolución 01983 del 27 de septiembre de 2023 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia – UAEAC. El curso cuenta con un total de 94 horas, distribuidas en módulos teóricos y entrenamiento práctico de vuelo, impartido por entidad autorizada y habilitada (Certificado de Funcionamiento No. UAEAC – CCI 078). Las áreas de formación cubren: -Derecho aéreo (24 h) -Aerodinámica aplicada a UAS (4 h) -Meteorología aeronáutica (5 h) -Navegación aérea (10 h) -Comunicaciones aeronáuticas (6 h) -Factores humanos (5 h) -Gestión de seguridad operacional SMS (10 h) -Conocimientos generales de UAS y componentes (8 h) -Conocimiento específico de la aeronave (2 h) -Planificación de vuelo (4 h) -Entrenamiento práctico en vuelo (16 h) Incluye certificado oficial de aprobación, emitido por academia autorizada (ADAHCOL S.A.S.), con registro individual y validación documental. El alcance incluye la capacitación en el Municipio de Tame, con el tranporte, alimentación y hospedaje del instructor o personal designado en el manejo seguro, legal y técnico del dron adquirido, asegurando cumplimiento normativo y competencia operativa.	SERVICIO	1	13.000.000,00	13.000.000,00
SUB TOTAL							**13.000.000,00**
TOTAL							**177.000.000,00**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que el bien y/o servicio a adquirir es un bien y servicio de características técnicas uniformes y según lo encontrado en el análisis del sector, el Municipio de Tame desarrollara la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, EN EL**

MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA , bajo la modalidad de Selección Abreviada- Subasta Inversa, conforme lo expresa la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen la **Ley 1150 de 2007**

Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(...)

2. Selección Abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Lo anterior norma fue reglamentada por el **Decreto 1082 de 2015**, Art s 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, norma que dispone:

Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:

1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.

2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.

3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

Así mismo, el Decreto 1068 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 señala el procedimiento de la subasta inversa así:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

En atención a que los bienes a adquirir son de características uniformes y la cuantía del proceso excede la Mínima Cuantía de la entidad, se acudirá al proceso de selección abreviada para adquirir bien y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

5. PLAZO ESTIMADO

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MESES**, y en ningún caso podrá superar el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra y se inicia a partir de la fecha que se indique en la Orden de Iniciación que expida el municipio de Tame, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Fecha Límite para presentación de Oferta: 11 de noviembre de 2025 Hora: 07:30 AM.

6.1 Forma de Presentación:

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del Proceso de Contratación. Después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar la apertura del Sobre 1 y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas radicadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas las Propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el Pliego de Condiciones. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual hubiese sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

[[Para las Entidades que utilicen SECOP II la presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico]

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

[Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente]

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La presentación de la

propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. [Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma]

1.1.1. SOBRE 1

Contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. Para los procesos en SECOP II, el Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa" y no podrá ser entregado en físico].

1.1.2. SOBRE 2

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

A. [Para los procesos en SECOP II, el Sobre 2 debe presentarse en el espacio habilitado para ello en el Módulo de "Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa" y no podrá ser entregado en físico].

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, en caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NO. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR CDP
20250929001	29/09/2025	2.3.2.02.02.009.06.21 FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA	1.3.3.3.15-R.B. Sobretasa bomberil	$177.012.627,54
TOTAL: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.				$177.012.627,54

8. MENCIÓN VERIFICACIÓN SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el objeto del presente proceso de selección no se encuentra incurso en ninguno de los Tratados Internacionales vigentes.

9. MENCIÓN SI EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo),); por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipyme, que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes.

De acuerdo a lo anterior y en base al análisis del Estudio del Sector, el municipio de Tame **convoca a participar** a las personas que tengan la categoría de **MIPYME,** para que manifestaran su respectivo interés, conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley.

Las MIPYME que quieran hacer parte del proceso deben cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas por la entidad, previo a la apertura del proceso respectivo.

La solicitud deberá contener:

1. La manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso.
2. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste:

a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.
b. Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
c. La manifestación de la MIPYME de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado MIPYME.

(*Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación -adjuntar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso*)

- **PERSONA JURÍDICA:** Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.

- **PERSONA NATURAL**: Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Para

las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.

Podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir las exigencias aquí planteadas. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYME que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

Válido lo anterior, al cierre del plazo de publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el municipio emitirá el acto de Apertura del presente proceso de selección limitado exclusivamente a MIPYME, si se recibieron tres manifestaciones o más de MIPYME.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Serán proponentes hábiles, aquellos que cumplan con los criterios de evaluación que se detallan en el Pliego de Condiciones, siendo estos, los de capacidad jurídica, capacidad financiera y de organización, experiencia, requisitos técnicos.

El número mínimo de propuestas hábiles exigidas para no declarar desierto el presente proceso de Selección es de una (1), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En el presente proceso de selección podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que hayan manifestado en forma escrita su interés de participar, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos anteriores.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, ésta debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Tame.

b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal

será solidaria. En las Uniones Temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

d) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

11. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso no tendrá proceso de precalificación.

12. CRONOGRAMA

El cronograma de la SELECCIÓN ABREVIADA a través de SUBASTA INVERSA se regirá de acuerdo al establecido en la **plataforma SECOP II.**

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
Publicación proyecto de pliego de condiciones, aviso y estudios previos	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos. Y Plazo para limitar la convocatoria a Mipymes	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. **Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.** c. **La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.** **Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. **Nota 2: No se resolverán consultas y/o observaciones**

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
	efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones y publicación de limitación a Mipymes	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Publicación de la resolución de apertura del proceso y pliego de condiciones definitivo.	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Fecha límite para la Expedición de Adendas	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Cierre del plazo de la convocatoria y Presentación de Ofertas.	**CIERRE:** **Lugar**: Las ofertas se decepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Respuesta a las observaciones y Publicación de informe de evaluación definitivo.	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Audiencia subasta inversa presencial y adjudicación del contrato o declaratoria desierta	**Apertura del sobre económico:** **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II** **Evento de subasta:** **Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**)
Suscripción del Contrato	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**
Legalización del contrato	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA
Aprobación de garantías	**Fecha: Según cronograma SECOP II** **Hora: Según cronograma SECOP II**

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA o Acto Administrativo, dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los proyectos de pliegos de condiciones podrán consultarse a partir del día 16 de julio de 2025, en las páginas de Internet: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii SECOP II usuario 800102801 en la identificación del proceso.

Dado en Tame, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
con funciones de Alcalde delegado según Resolución No.1342 del 27 de octubre de 2025

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	Diana Marcela Acevedo Jaime	Profesional Universitaria OAJ	
Aprobó:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			